Expediente: **3076/25**
Carátula: **QUINTANA LUIS EDUARDO C/ MOYANO RAUL VICENTE Y OTROS S/ AUTORIZACIÓN (PROCESO VOLUNTARIO)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **22/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27146021811 - QUINTANA, LUIS EDUARDO-ACTOR/A
90000000000 - moyano , raul vicente -DEMANDADO/A
90000000000 - germano , aurora pacifica -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3076/25

H102326564996

Juzgado Civil y Comercial Común XI nom

JUICIO: QUINTANA LUIS EDUARDO c/ MOYANO RAUL VICENTE Y OTROS s/ AUTORIZACIÓN (PROCESO VOLUNTARIO).-

Proveído de escrito **OTROS - POR: SANCHEZ LORIA, ELIDA TERESA - 17/11/2026 14:41**

San Miguel de Tucumán, de noviembre de 2026.-

1) El recurso de revocatoria interpuesto contra la providencia de fecha 05/11/2026, debe ser rechazado. En efecto, el proveído recurrido se encuentra ajustado a derecho, toda vez que el actor no dio cumplimiento ni en forma ni en tiempo ya que luego de casi un año y mas de cinco meses de dictado el proveído de fecha 24/06/2025 solicitó el cambio de carátula por un aludido cambio de objeto pero siempre referido al sub-lite, no aportando de forma clara y contundente lo requerido en fecha 24/06/2025 en el marco de lo dispuesto por el Art. 417 del CPCC. En consecuencia, no ha lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la parte demandada en contra de la providencia de fecha 05/11/2026, manteniéndose firme en todas sus partes.

2) Concédese el recurso de apelación interpuesto en forma subsidiaria, sirviendo el escrito de revocatoria como memorial de agravios. En consecuencia, elévense los autos al Superior, sirviendo la presente de atenta nota de estilo y remisión. **Fdo: Dra. Inés de los Ángeles Yamúss - Jueza Civil y Comercial Común de la XI° Nominación.** EPN

Actuación firmada en fecha 21/11/2026

Certificado digital:
CN=YAMUSS Ines De Los Angeles, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222646419

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.